

| pensiones voluntarias

# Calendario y Cifras Tributarias 2022

#AvancemosJuntos



# INDICE

<b>1. Condiciones para ser declarante de renta</b> .....	<b>3</b>
Condiciones para ser declarante de renta año gravable 2021 que se presenta en el 2022 .....	3
Condiciones para ser declarante de renta año gravable 2022 que se presenta en el 2023 .....	3
<b>2. Fechas límites para declarar</b> .....	<b>4</b>
Declaración de renta año gravable 2021- Personas Naturales y Sucesiones ilíquidas .....	4
Declaración de activos en el exterior año gravable 2022 - Personas Naturales .....	5
Declaración de renta año gravable 2021- Grandes contribuyentes .....	6
Declaración Renta año gravable 2021 – Personas Jurídicas .....	7
Información exógena tributaria año gravable 2021 – Personas Naturales y Personas Jurídicas .....	8
Información exógena tributaria año gravable 2021 – Grandes contribuyentes .....	8
<b>3. Tarifas</b> .....	<b>9</b>
Retención en la fuente rentas de trabajo y pensiones 2022 .....	9
Dividendos personas naturales 2022 .....	10
Impuesto de normalización tributaria .....	10
Otros conceptos de Retención en la Fuente .....	10
Otras cifras de interés .....	11
<b>4. Beneficios Tributarios Renta – Personas Naturales</b> .....	<b>12</b>
Pagos por alimentación que no constituyen ingreso para el trabajador 2022 .....	12
Base mínima de retención en la fuente .....	13
Depuración y beneficios en el Impuesto sobre la Renta 2021 y 2022 .....	14
Cuadro cesantías exentas 2021 .....	18
Cuadro cesantías exentas 2022 .....	18

## 1. Condiciones para ser declarante de renta

### Condiciones para ser declarante de renta año gravable 2021 que se presenta en el 2022

Concepto	Valor	UVT
Patrimonio Bruto a 31 de diciembre mayor a	\$ 163.386.000	4.500
Ingresos brutos a diciembre 31 iguales o mayores a	\$ 50.831.000	1.400
Consumos con tarjeta de crédito mayor a	\$ 50.831.000	1.400
Compras y consumos totales mayor a	\$ 50.831.000	1.400
Valor total de las consignaciones bancarias, depósitos, inversiones financieras mayor a	\$ 50.831.000	1.400

Ser responsable del impuesto sobre las ventas.

Si cumple alguna de las anteriores condiciones, consulte la fecha en la que debe presentar su declaración de acuerdo a los dos últimos dígitos de su Cédula o NIT.

### Condiciones para declarantes de renta año gravable 2022 que se presenta en el 2023

Concepto	Valor	UVT
Patrimonio Bruto a 31 de diciembre mayor a	\$ 171.018.000	4.500
Ingresos brutos a diciembre 31 iguales o mayores a	\$ 53.206.000	1.400
Consumos con tarjeta de crédito mayor a	\$ 53.206.000	1.400
Compras y consumos totales mayor a	\$ 53.206.000	1.400
Valor total de las consignaciones bancarias, depósitos, inversiones financieras mayor a	\$ 53.206.000	1.400

Ser responsable del impuesto sobre las ventas.

**Declaración voluntaria del impuesto de Renta:** Las personas naturales residentes en el país a quienes les hayan practicado retenciones en la fuente y que no estén obligadas declarar podrán hacerlo. Dicha declaración produce plenos efectos legales.

**No están obligadas a declarar las Personas naturales o jurídicas extranjeras** sin residencia o domicilio en el país, cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los artículos 407 a 411 del Estatuto Tributario y dicha retención en la fuente les hubiere sido practicada.

UVT 2021: \$36.308 UVT 2022: \$38.004

## 2. Fechas límites para declarar

### Declaración de renta año gravable 2021- Personas Naturales y Sucesiones ilíquidas

Últimos dos dígitos	Hasta el día	
01 y 02	9	agosto de 2022
03 y 04	10	
05 Y 06	11	
07 y 08	12	
09 y 10	16	
11 y 12	17	
13 y 14	18	
15 Y 16	19	
17 y 18	22	
19 y 20	23	
21 y 22	24	
23 y 24	25	
25 y 26	26	
27 y 28	29	
29 y 30	30	
31 Y 32	31	
33 Y 34	1	septiembre de 2022
35 Y 36	2	
37 Y 38	5	
39 Y 40	6	
41 Y 42	7	
43 Y 44	8	
45 Y 46	9	
47 Y 48	12	
49 y 50	13	
51 y 52	14	

Últimos dos dígitos	Hasta el día	
53 y 54	15	septiembre de 2022
55 y 56	16	
57 y 58	19	
59 y 60	20	
61 y 62	21	
63 y 64	22	
65 y 66	23	
67 y 68	26	
69 y 70	27	
71 y 72	28	
73 y 74	29	octubre de 2022
75 y 76	30	
77 y 78	3	
79 y 80	4	
81 y 82	5	
83 y 84	6	
85 y 86	7	
87 y 88	10	
89 y 90	11	
91 y 92	12	
93 y 94	13	
95 y 96	14	
97 y 98	18	
99 y 00	19	

Pago primera cuota		
Último dígito del NIT		Vencimiento
1	8	Febrero de 2022
2	9	
3	10	
4	11	
5	14	
6	15	
7	16	
8	17	
9	18	
0	21	

Declaración y pago segunda cuota		
1	7	Abril de 2022
2	8	
3	11	
4	12	
5	13	
6	18	
7	19	
8	20	
9	21	
0	22	

Pago tercera cuota		
1	7	Junio de 2022
2	8	
3	9	
4	10	
5	13	
6	14	
7	15	
8	16	
9	17	
0	21	

## Declaración Renta año gravable 2021 – Personas Jurídicas

### Declaración y pago primera cuota

Últimos dos dígitos	Hasta el día	
01-05	7	abril de 2022
06-10	8	
11-15	11	
16-20	12	
21-25	13	
26-30	18	
31-35	19	
36-40	20	
41-45	21	
46-50	22	
51-55	25	
56-60	26	
61-65	27	
66-70	28	
71-75	29	
76-80	2	mayo de 2022
81-85	3	
86-90	4	
91-95	5	
96-00	6	

### Pago segunda cuota

Último dígito	Hasta el día	
1	8	julio de 2022
2	11	
3	12	
4	13	
5	14	
6	15	
7	18	
8	19	
9	21	
0	22	

## Impuesto de Normalización Tributaria 2022

Presentación y pago

Hasta el 28 de febrero de 2022

(El anticipo del 50% se tuvo que pagar entre el 16 y 22 de noviembre de 2021)

## Información exógena tributaria año gravable 2021 – Personas Naturales y Personas Jurídicas

Últimos dos dígitos	Hasta el día	
01 a 05	10	Mayo de 2022
06 a 10	11	
11 a 15	12	
16 a 20	13	
21 a 25	16	
26 a 30	17	
31 a 35	18	
36 a 40	19	
41 a 45	20	
46 a 50	23	
51 a 55	24	
56 a 60	25	
61 a 65	26	
66 a 70	27	
71 a 75	31	
76 a 80	1	Junio de 2022
81 a 85	2	
86 a 90	3	
91 a 95	6	
96 a 00	7	

## Información exógena tributaria año gravable 2021 – Grandes contribuyentes

Último dígito	Hasta el día	
1	26	Abril de 2022
2	27	
3	28	
4	29	
5	2	Mayo de 2022
6	3	
7	4	
8	5	
9	6	
0	9	

### 3. Tarifas

#### Retención en la fuente rentas de trabajo y pensiones 2022

Rangos en UVT	Tarifa Marginal	Retención en la Fuente
De 0 a 95 UVT	0%	0
De 95 a 150 UVT	19%	(Ingreso laboral gravable en UVT menos 95 UVT) x 19%
De 150 a 360 UVT	28%	(Ingreso laboral gravable en UVT menos 150 UVT) x 28% + 10 UVT
De 360 a 640 UVT	33%	(Ingreso laboral gravable en UVT menos 360 UVT) x 33% + 69 UVT
De 640 a 945 UVT	35%	(Ingreso laboral gravable en UVT menos 640 UVT) x 35% + 162 UVT
De 945 a 2.300 UVT	37%	(Ingreso laboral gravable en UVT menos 945 UVT) x 37% + 268 UVT
De 2.300 UVT en adelante	39%	(Ingreso laboral gravable en UVT menos 2300 UVT) x 39% + 770 UVT

#### Tarifas del Impuesto de Renta para personas naturales año gravable 2021 y 2022

##### Tabla de la cédula general y pensiones

Rangos en UVT	Tarifa Marginal	Retención en la Fuente
>0 a 1090 UVT	0%	0
> 1090 a 1700 UVT	19%	(Base gravable en UVT menos 1090 UVT) x 19%
> 1700 a 4100 UVT	28%	(Base gravable en UVT menos 1700 UVT) x 28% más 116 UVT
> 4100 UVT A 8670 UVT	33%	(Base gravable en UVT menos 4100 UVT) x 33% más 788 UVT
> 8670 a 18970 UVT	35%	(Base gravable en UVT menos 8670 UVT) x 35% más 2296 UVT
>18970 a 31000 UVT	37%	(Base gravable en UVT menos 18970 UVT) x 37% más 5901 UVT
> 31000 en adelante	39%	(Base gravable en UVT menos 31000 UVT) x 39% más 10352 UVT

## Dividendos no gravados personas naturales 2021 y 2022

Rangos UVT		Tarifa Marginal	Impuesto dividendos no gravados
Desde	Hasta		
>0	300	0%	0
>300	En adelante	10%	(Dividendos en UVT menos 300 UVT) x 10%

### Otros conceptos de Retención en la Fuente

Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT (\$125.413.000)	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	10%
Rentabilidad real en excedente de libre disponibilidad	35%
Otros ingresos tributarios (declarantes)	2.5%
Otros ingresos tributarios (no declarantes)	3.5%
Rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija	4%
Intereses u otros rendimientos financieros	7%
Enajenación de activos fijos de personas naturales (notarías y tránsito son agentes retenedores)	1%
pagos al exterior por intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial o del know-how, prestación de servicios, beneficios o regalías provenientes de la propiedad literaria, artística y científica, explotación de películas cinematográficas y explotación de software	20%
Retiro de aportes voluntarios en un fondo de pensiones obligatorias para fines diferente a obtener una mayor pensión o un retiro anticipado	35%
Loterías, rifas, apuestas y similares a partir de 48UVT (\$1.824.000)	20%

## Otras cifras de interés 2022

Concepto	Valor	Norma
Unidad de valor tributario (UVT)	\$ 38.004	Resol. 140 de 25/11/2021
Salario mínimo	\$ 1.000.000	Decreto 1724 de 15/12/2021
Auxilio de transporte	\$ 117.172	Decreto 1725 de 15/12/2021
Salario mínimo integral (13 SMMLV)	\$ 13.000.000	Decreto 1724 de 15/12/2021 y Art. 132 del C.S.del T.
"Monto de inembargabilidad de saldos en Fondos de Pensiones Voluntarias (Vigente hasta el 30 de septiembre de 2022)"	\$ 39.977.578	Circular 59 de 6/10/21 de la S.F.C.



## 4. Beneficios Tributarios Renta – Personas Naturales

### Beneficios en Retención en la Fuente 2022

Beneficio	Concepto	Tope UVT	Tope en pesos	Límite conjunto rentas exentas y deducciones 40% máximo 5.040 UVT al año, una vez descontados de los ingresos los INCRNGO
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (INCRNGO)	Aportes obligatorios al fondo de pensiones y al fondo de solidaridad pensional			No aplica
	Aportes a salud obligatoria			
	Aportes voluntarios al fondo obligatorio 25% del ingreso.	2.500 anual	\$95.010.000	
Rentas Exentas	Aportes a FPV, FSP, AFC,AVC* 30% del ingreso anual	3.800 anual	\$144.415.000	\$191.540.000
	El 25% de los pagos laborales gravados, una vez descontados los INCRNGO, las deducciones y las demás rentas exentas.	240 mensual	\$9.121.000	
Deducciones*	Intereses y corrección monetaria de préstamos de vivienda o leasing habitacional	100 mensual	\$3.800.000	
	Dependientes 10% de los ingresos bruto.	32 mensual	\$1.216.000	
	Medicina prepagada tope mes	16 mensual	\$608.000	
Otras rentas exentas	Mesadas pensionales, <b>tope mes</b>	1000 mensual	\$38.004.000	

\*Fondo Voluntario de Pensión, cuentas de ahorro para el fomento de la construcción, Ahorro Voluntario Contractual.

## Pagos por alimentación que no constituyen ingreso para el trabajador 2022

	UVT	Pesos
Para aquellos cuyo salario no exceda	310	\$ 11.781.000
Límite mensual	41	\$ 1.558.000

Base mínima para retención en la fuente	\$ 3.610.000
---	--------------



## Depuración y beneficios en el Impuesto sobre la Renta 2021 y 2022

Beneficio	Concepto	Tope 2021	Tope 2022	Límite conjunto rentas exentas y deducciones
Ingresos no constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional (INCRNGO)	Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias 25% del ingreso laboral o tributario anual.	\$90.770.000	\$95.010.000	No aplica
	Aportes a salud obligatoria	El aporte del año		
	Aportes a pensión obligatoria y fondo de solidaridad pensional	El aporte del año		
	Componente inflacionario de los rendimientos financieros	Por definir		
	Excedentes de libre disponibilidad	Es gravada la rentabilidad real		
	Utilidad en la enajenación de acciones inscritas en bolsa	100% cuando la negociación no exceda el 10% de las acciones en circulación		
	Indemnizaciones por seguros de daño	El daño emergente		

## Depuración y beneficios en el Impuesto sobre la Renta 2021 y 2022

Beneficio	Concepto	Tope 2021	Tope 2022	Límite conjunto rentas exentas y deducciones
Deducciones	Intereses y corrección monetaria de préstamos de vivienda o leasing habitacional	\$43.570.00	\$45.605.000	<p style="text-align: center;"><b>2021</b>  <b>Rentas de la cédula general</b> (rentas de trabajo, de capital y no laborales)                      40% una vez descontados los INCRNGO y costos y gastos, según el caso, máximo 5040 UVT, \$182.992.000</p> <p style="text-align: center;"><b>2022</b>  <b>Rentas de la cédula general</b> (rentas de trabajo, de capital y no laborales)                      40% una vez descontados los INCRNGO y costos y gastos, según el caso, máximo 5040 UVT, \$191.540.000</p>
	Dependientes 10% de los ingresos brutos	\$13.942.000	\$14.594.000	
	Medicina prepagada	\$6.971.000	\$7.297.000	
	Aportes al Fondo de Cesantías de independientes 1/12 del ingreso y máximo.	\$90.770.000	\$95.010.000	
	Lo pagado por GMF (4x1000) durante el año.	50%	50%	



## Depuración y beneficios en el Impuesto sobre la Renta 2021 y 2022

Beneficio	Concepto	Tope 2021	Tope 2022	Límite conjunto rentas exentas y deducciones
Rentas Exentas	Aportes FPV, AFC, FNA. 30% del ingreso máximo anual	\$137.970.000	\$144.415.000	<p style="text-align: center;"><b>2021</b></p> <p><b>Rentas de la cédula general</b> (rentas de trabajo, de capital y no laborales) 40% una vez descontados los INCRNGO y costos y gastos, según el caso, máximo 5040 UVT, \$182.992.000</p> <p style="text-align: center;"><b>2022</b></p> <p><b>Rentas de la cédula general</b> (rentas de trabajo, de capital y no laborales) 40% una vez descontados los INCRNGO y costos y gastos, según el caso, máximo 5040 UVT, \$191.540.000</p>
	25% de las rentas de trabajo gravadas	\$104.567.000	\$109.452.000	
	Cesantías consignadas y pagadas directamente por el empleador	En la proporciones previstas en el artículo 206 del E.T. (ver cuadro)		
	Pensiones, devolución de saldos, Indemnización sustitutiva	\$435.696.000	\$456.048.000	

Beneficio	Concepto	Tope 2021	Tope 2022 <sup>t</sup>	Límite conjunto rentas exentas y deducciones
Rentas exentas fuera del límite conjunto 2019	<p>*El seguro por muerte, las compensaciones por muerte y las prestaciones sociales en actividad y en retiro de los miembros de las Fuerzas Militares y Policía Nacional*</p> <p>El exceso del salario básico percibido por los Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares y Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Patrulleros y Agentes Policía Nacional.</p>			No sujetas al límite en 2021 y 2022
	<p>Los gastos de representación de los rectores y profesores de universidades públicas, los cuales no podrán exceder del cincuenta (50%) de su salario.</p>	50% del salario	50% del salario	
	<p>La prima especial y la prima de costo de vida de que trata el Decreto 3357 de 2009, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, estarán exentas del impuesto sobre la renta.</p>			

\*Fondo voluntario de pensión, cuentas de ahorro para el fomento de la construcción, Fondo Nacional del Ahorro.

\* Cuadro cesantías exentas 2021  
(numeral 4 artículo 206 del E.T.)

Ingreso Mensual promedio de los últimos 6 meses de la relación laboral		Porcentaje exento
Entre		
\$ 12.708.000	<b>\$ 14.886.000</b>	90%
\$ 14.886.000	<b>\$ 17.065.000</b>	80%
\$ 17.065.000	<b>\$ 19.243.000</b>	60%
\$ 19.243.000	<b>\$ 21.422.000</b>	40%
\$ 21.422.000	<b>\$ 23.600.000</b>	20%
\$ 23.600.000	<b>En adelante</b>	0%

\* Cuadro cesantías exentas 2022  
(numeral 4 artículo 206 del E.T.)

Ingreso Mensual promedio de los últimos 6 meses de la relación laboral		Porcentaje exento
Entre	Y	
\$ 13.301.000	\$ 15.582.000	90%
\$ 15.582.000	\$ 17.862.000	80%
\$ 17.862.000	\$ 20.142.000	60%
\$ 20.142.000	\$ 22.422.000	40%
\$ 22.422.000	\$ 24.703.000	20%
\$ 24.703.000	En adelante	0%

Nota: Este documento relaciona los beneficios tributarios comúnmente utilizados por las personas naturales, sin perjuicio de todos los que incorpora la norma tributaria y aplican según la naturaleza del ingreso